



Resolución de Superintendencia

N° 216 -2018-SUCAMEC

Lima, 16 FEB 2018

VISTO: Los Informes Nos. 001, 002 y 003-2018-SUCAMEC-OCIMIN de fechas 10 y 11 de enero de 2018 y el Memorando N° 00030-2018-SUCAMEC-OCIMIN de fecha 13 de febrero de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1127, se creó la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC, como Organismo Técnico Especializado adscrito al Ministerio del Interior, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía administrativa, funcional y económica en el ejercicio de sus funciones, con competencia de alcance nacional, encargada de controlar, fiscalizar, normar y sancionar los servicios de seguridad privada, y la fabricación, comercio y uso de armas de fuego, municiones, explosivos y pirotécnicos de uso civil;



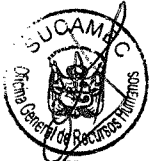
Que, el literal g) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUCAMEC – ROF, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2013-IN, modificado por el Decreto Supremo N° 017-2013-IN, señala que son funciones de la Superintendencia Nacional, entre otras: *"Promover la prestación de servicios de calidad a través de una gestión administrativa eficiente, priorizando el buen trato a los usuarios y la buena imagen del país"*;

Que, mediante Informes Nos. 001, 002 y 003-2018-SUCAMEC-OCIMIN, los analistas de prensa y publicaciones, comunicaciones y redes sociales de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional informaron respecto a las actividades y acciones efectuadas en el marco de la Campaña Pirotécnica - 2017 denominada "Los Detectores del Peligro";



V° B°
J. Dulanto

Que, a través de Memorando N° 00030-2018-SUCAMEC-OCIMIN, la Jefa de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional informó que los servidores a su cargo participaron en la Campaña Pirotécnica - 2017 denominada "Los Detectores del Peligro", demostrando esfuerzo, sacrificio y dedicación esmerada en el cumplimiento de sus funciones, lo cual contribuyó a obtener resultados favorables y positivos, tales como no haberse registrado eventos relacionados a incendios con daños a la propiedad pública y/o privada, pérdida de vidas humanas o lesiones graves; motivando el reconocimiento de la opinión pública, autoridades y medios de comunicación social, por lo cual, recomienda el reconocimiento y felicitación a dichos servidores;



V° B°
N. Ortiz

Que, las acciones realizadas por los servidores de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional proyectan un prestigio e incremento de la buena imagen de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil;

Que, reconocer los buenos desempeños, en cualquier ámbito, es una conveniencia y una necesidad, dado que el estímulo vigoriza y entusiasma a la persona, y le impulsa a desarrollar nuevas y mejores actividades, pues un trabajador motivado es un ser con deseos de cumplir correctamente con las tareas encomendadas, e incluso, ir más allá, trascender hacia la calidad y la excelencia, cuando se da más de lo solicitado;



V° B°
C. Verástegu

Que, una de las formas de valorar dicho esfuerzo es el reconocimiento, a través de un agradecimiento y felicitación, que tenga significación moral, que le incentive como aliciente para continuar laborando como mística, identidad institucional y responsabilidad; siendo pertinente emitir

el presente acto resolutivo reconociendo y felicitando a dichos servidores a fin de incentivarlos en sus labores que coadyuvaron en las labores en beneficio de la población;

Que, por el esfuerzo adicional mediante el cual demuestran su identificación institucional, corresponde expresar el reconocimiento por la loable y eficiente labor realizada con ocasión de la Campaña Pirotécnica - 2017 denominada "Los Detectores del Peligro";

Con el visado de la Jefa de la Oficina General de Recursos Humanos, del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica y del Gerente General (e);

De conformidad con las facultades conferidas en el Decreto Legislativo N° 1127, Decreto Legislativo que crea la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil, y el Decreto Supremo N° 004-2013-IN, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil, modificado por Decreto Supremo N° 017-2013-IN;



Vº Bº
J. Dulanto

SE RESUELVE:

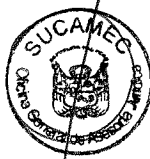
Artículo 1.- Reconocer y felicitar por su participación activa a los servidores de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional, quienes con su esfuerzo, sacrificio y dedicación coadyuvaron al cumplimiento de los objetivos de la Campaña Pirotécnica - 2017 denominada "Los Detectores del Peligro", y por ende contribuyen al prestigio de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil:



Vº Bº
N. Ortiz

Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional		
N°	Servidor	Cargo
1	César Jesús Ochoa Chávez	Analista de Prensa y Publicaciones
2	Julissa Patricia Reyes Calderón	Analista de Comunicaciones
3	Jorge Luis Díaz Gutiérrez	Analista en Redes Sociales

Artículo 2.- Notificar la presente resolución a la Oficina General de Recursos Humanos, y a los servidores a los que se hace referencia en el artículo precedente, disponiendo que se inserte copia de la presente resolución en los respectivos legajos personales de los citados servidores.



Vº Bº
C. Verástegui

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC (www.sucamec.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

JUAN ALBERTO DULANTO ARIAS

Superintendente Nacional

Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad,
Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil - SUCAMEC